

Expediente: 497/19

Carátula: **PRELIZ PABLO ANDRES, PERALTA LUCIA GUADALUPE, PRELIZ SILVIA GRACIELA Y OTROS C/ AYBAR ALBANO NASIF, DE LA QUINTANA MARIO HUGO Y NACIÓN SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/04/2025 - 04:42**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DALL COLE, CINTHYA-POR DERECHO PROPIO
20258431767 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO
27233085788 - PERALTA, SELVA MARIA-ACTOR
27233085788 - PRELIZ, SILVIA GRACIELA-ACTOR
27233085788 - PRELIZ, CARLOS AUGUSTO-ACTOR
27233085788 - PRELIZ, PABLO ANDRES-ACTOR
20264084238 - NACION SEGUROS, -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27233085788 - PRELIZ, SELVA MARIA-ACTOR
27233085788 - VILLAGRA, MICAELA SOLEDAD-ACTOR
27233085788 - ARGANARAZ, LILIANA ANGELICA-ACTOR
27233085788 - ARGANARAZ, CELIA ELIZABETH-ACTOR
20221275420 - DE LA QUINTANA, MARIO HUGO-DEMANDADO
20221275420 - AYBAR, ALBANO NASIF-DEMANDADO
27233085788 - FUENSALIDA, JESUS ALEJANDRO-ACTOR
27233085788 - FUENSALIDA, VICTOR HUGO-ACTOR
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
27233085788 - PERALTA, LUCIA GUADALUPE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 497/19



H20901754708

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: PRELIZ PABLO ANDRES, PERALTA LUCIA GUADALUPE, PRELIZ SILVIA GRACIELA Y OTROS c/ AYBAR ALBANO NASIF, DE LA QUINTANA MARIO HUGO Y NACIÓN SEGUROS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 497/19.-

CONCEPCION, 28 de abril de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 24/04/2025, del letrado RIVAS SUÑEN FEDERICO:

Téngase por aceptada la dación en pago por parte del letrado Rivas Suñen Federico, la cual fuera efectuada oportunamente por Nación Seguros S.A.

Téngase presente lo manifestado por el presentante con respecto a que no renuncia a los honorarios por sus actuaciones en segunda instancia.

Atento a ello, líbrese Orden de Pago en favor del letrado Rivas Suñen Federico, D.N.I. N° 22.127.542, CUIT/CUIL N° 20-22127542-0, por la suma de \$1.364.862,41 (pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 41/100) en concepto de pago de actualización honorarios regulados en autos conforme dación en pago de fecha 15/04/2025.

Las sumas dadas en pago deberán extraerse de la cuenta judicial N°560809548765662, CBU N° 2850608750095487656625, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

De la cuenta judicial indicada ut-supra deberá debitarse, en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores, la suma de \$136.486,24 (Pesos: Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis con 24/100) en concepto de pago de aportes de ley n° 6059 a cargo de la obligada al pago de los honorarios (10%).

Por otra parte, de la suma de dinero dada en pago al letrado citado deberá debitarse la suma de \$109.188,99 (Pesos: ciento nueve mil ciento ochenta y ocho con 99/100) , también en favor de la Caja de Previsión para Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en concepto de aportes de ley n° 6059 a cargo de la parte beneficiada de los honorarios (8%).

Las sumas debitadas en concepto de aportes de ley n° 6059 deberán transferirse a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.

Comuníquese la presente a la Caja de Previsión y Seguridad para Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán a efectos de que tome conocimiento del pago de honorarios ordenado en autos, como así también de los aportes a efectuar por el beneficiario.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción.

Previo a librar la orden de pago, acredite el letrado Rivas Suñen Federico su condición de inscripción de ARCA, mediante la correspondiente constancia actualizada ya que la que fuera presentada oportunamente no se encuentra actualmente en vigencia (12/03/2025 a 11/04/2025).- JLT

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.